

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-75

Asunto: Nombra auxiliar de la justicia de la lista del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Atendiendo que el perito nombrado por este despacho, manifiesta la imposibilidad de posesionarse, (ver archivo 25 y 26). De la lista de peritos evaluadores (resolución 639 de 2010), contenida en el archivo número 09, se nombra al auxiliar de la justicia **ELSY YAJAIRA ORJUELA ARTUNDUAGA**, quien se localiza en el email: **aysasesoriassas@gmail.com**, y en el celular 3153486646, para que dictamine en conjunto con el perito Francisco Alonso Jaramillo (ver archivo 07), sobre el monto que debe pagar la demandante a título de indemnización, con ocasión de la imposición de servidumbre, la que deberá comprender el daño emergente y el lucro cesante (ver fls 171).

Así mismo se indicó que los peritos deberán evaluar las mejoras implantadas en el inmueble hasta la presentación de la demanda y todas aquellas que se hayan llevado con posterioridad siempre y cuando estas hayan sido necesarias para su conservación. (ver fls 148)

Deberá la parte demandada gestionar la notificación del perito.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

MACL

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 25 de noviembre de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 130, fijados a las 8:00a.m.</p> <p> Verónica Tamayo Arias Secretaría</p>

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d88ff20c119da9f8010b4d9297adcafa7456013701d3c99592ff7d028da1bee**

Documento generado en 24/11/2022 04:32:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>